Suplemento del Registro Oficial No. 423 , 7 de Febrero 2019

Normativa: Vigente

Última Reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 342, 02-XII-2020

REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA DECLARACIÓN, PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, OTORGADAS ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO – CGE

(Acuerdo No. 005-CG-2019)

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 211 y 212, dispone que la Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos; y entre sus funciones, consta la expedición de la normativa para el cumplimiento de sus atribuciones;

Que, la Norma Suprema, en los artículos 229 y 231, define lo que es servidor/a público y obliga a todos sin excepción a presentar la declaración patrimonial jurada al iniciar y finalizar su gestión, y con la periodicidad que determine la ley;

Que, la Constitución de la República en el artículo 66 número 19 reconoce y garantiza a las personas *"el derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección…",* por lo que es necesario proteger este derecho de las personas y, por consiguiente, regular el acceso a la información contenida en las declaraciones patrimoniales juradas;

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público, promulgada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 294 de 6 de octubre de 2010, establece en el artículo 5 los requisitos para el ingreso al servicio público, entre ellos en la letra g), la presentación de la declaración patrimonial jurada;

Que, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 6 estipula que la información confidencial es aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, y que el uso ilegal que se haga de la información

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

personal o su divulgación, puede dar lugar a las acciones legales pertinentes;

Que, se expidió la "*Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017*", publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial 75, de 8 de septiembre de 2017;

Que, la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, promulgada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 353 de 23 de octubre de 2018, en su disposición reformatoria décima segunda dispone que en el literal g.4 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 294 de 6 de octubre de 2010 se suprima la frase "ante notario público";

Que, la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 729 de 8 de abril de 2016, y su reforma promulgada en la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial 75 de 08 de septiembre de 2017, confiere competencia a la Contraloría General del Estado para regular y optimizar el proceso de declaración, presentación, registro y control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas que deben ser presentadas por los servidores/as públicos;

Que, con Acuerdo 045 - CG – 2016 de 22 de noviembre de 2016, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 907 de 21 de diciembre de 2016, el organismo técnico encargado del control expidió el "*Reglamento para la Declaración, Presentación y Registro de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, Otorgadas Electrónicamente a través de la Página Web de la Contraloría General del Estado",* y sus reformas mediante Acuerdo 034-CG-2017 publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 107 de 25 de octubre de 2017 y Acuerdo 008-CG-2018 publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial de 22 de marzo de 2018;

Que, con Acuerdo 040 - CG – 2016 de 14 de noviembre de 2016, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 913 de 30 de diciembre de 2016, el organismo técnico encargado del control expidió el "Instructivo de Registro y Uso de Medios o Servicios Electrónicos que brinda la Contraloría General del Estado";

Que, es necesario actualizar y codificar el Reglamento mencionado anteriormente, de manera que sus disposiciones guarden armonía con las disposiciones legales vigentes; y,

En ejercicio de las atribuciones que le concede el artículo 212 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 95 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Acuerda:

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

EXPEDIR EL REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA DECLARACIÓN, PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, OTORGADAS ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 1.- Objeto.- Este Reglamento tiene por objeto regular el proceso de elaboración, presentación y registro de las Declaraciones Patrimoniales Juradas que deben realizar todas las personas al iniciar y al finalizar su gestión en el sector público, y periódicamente aquellas que se encuentran laborando dentro del mismo.

Para efectos de este Reglamento se denomina "declarante", a la persona cuya gestión inicia o concluye en el sector público; y, al o la servidor/a que rinde una declaración durante la ejecución de sus funciones.

Art. 2.- Ámbito de aplicación.- El presente Reglamento rige para todos los servidores/as públicos/as a los que se refieren los artículos 229 y 231 de la Constitución de la República, y los artículos 2 y 3 de la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, que en cualquier forma o a cualquier título, trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público y ex servidores/as, que deben realizar su declaración de fin de gestión dentro de los veinte días siguientes al cese.

Los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Unidad de Vigilancia Aduanera, Comisión de Tránsito del Ecuador y Policías Metropolitanos y Municipales harán una declaración patrimonial jurada electrónica adicional, previa a la obtención de ascensos y al momento de su retiro.

Art. 3.- Ingreso al Sistema.- Para formular la declaración patrimonial jurada de inicio de gestión, declaraciones periódicas y/o declaración de fin de la gestión, el declarante deberá ingresar al link "*Servicios en Línea"* opción *"persona natural"* dentro de la página web de la Contraloría General del Estado www.contraloria.gob.ec, con su respectivo usuario y contraseña.

En caso de ser un nuevo usuario, deberá observar el procedimiento definido en el "*Instructivo de registro y uso de medios o servicios electrónicos que brinda la Contraloría General del Estado*".

Art. 4.- Registro de la declaración patrimonial jurada electrónica.- (Reformado por el Art. 1 del Acdo. 020-CG-2020, R.O. 342-3S, 02-XII-2020).- El declarante, deberá efectuar su declaración patrimonial jurada, en el formulario electrónico diseñado para el efecto **(Anexo 1)**; y, conforme al "instructivo" que tendrá acceso en el mismo sistema **(Anexo 3)**.

En el evento de generar una nueva declaración, ya sea de inicio, periódica o de fin de gestión o por requerimiento del Contralor General del Estado, deberá seleccionar la opción "nueva", lo que le permitirá ingresar a un nuevo formulario electrónico con los campos en blanco.

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

El declarante podrá realizar las modificaciones que estime pertinentes a su declaración patrimonial jurada electrónica hasta antes de aceptar el contenido de "*observaciones y autorizaciones*, sin que ello signifique la realización de una nueva declaración".

Si el declarante comprobaré que la información contenida en el formulario de la declaración patrimonial jurada electrónica estuviese incompleta o adoleciera de errores respecto de fechas u otros datos expresamente exigidos, podrá realizar una nueva declaración.

El declarante se responsabiliza por toda la información registrada en el sistema de manera irregular y responderá con todos los efectos jurídicos que de ella se desprenda, por tratarse de un documento público otorgado electrónicamente, ante la autoridad pública competente, esto es, el Contralor General del Estado.

El declarante tendrá acceso irrestricto e íntegro a su declaración, la cual obtendrá a través del sistema automatizado en línea mediante la opción "*PERSONA NATURAL",* desde la página web de la Contraloría General del Estado y de considerar necesario, podrá ser impresa.

Art. 5.- Constancia de Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada Electrónica.- Una vez que el declarante acepte el contenido de "observaciones y autorizaciones" en la declaración realizada en línea, el sistema generará automáticamente la Constancia de Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada Electrónica y notificará al correo electrónico personal registrado para el efecto la constancia de recepción de la declaración patrimonial jurada.

El declarante deberá imprimir y firmar la Constancia de Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada Electrónica, la cual servirá como único documento de presentación ante las unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público, para efectos de verificación por parte de las mismas **(Anexo 2)**.

El Secretario General, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Sustitutivo de la Contraloría General del Estado, certificará los actos generados respecto de la presentación de la Declaración Patrimonial Jurada Electrónica.

Una vez que el declarante haya presentado la "Constancia de Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada Electrónica", y la misma estuviere incompleta, adoleciere de errores tales como fechas u otros datos expresamente exigidos o no está acorde a las disposiciones legales vigentes, las Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público deberán comunicar al declarante sobre tales hechos, para que éste, en el término de ocho días subsane dichos errores.

Art. 6.- De las Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público.- El titular de la Unidad de Administración del Talento Humano de las

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

instituciones públicas o quien hiciera sus veces, designará al servidor/a responsable del aplicativo web diseñado para el efecto, a fin de que verifique la presentación de las declaraciones por parte de los servidores/as que inician o finalizan su gestión o si se trata de una declaración periódica.

Para este fin, se solicitará un usuario y contraseña para acceder a los medios o servicios electrónicos que brinda la Contraloría General del Estado, a nivel nacional, para lo cual deberán cumplir con los procedimientos establecidos en el "*Instructivo de registro y uso de medios o servicios electrónicos que brinda la Contraloría General del Estado*".

Art. 7.- De la información remitida por las Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público.- Las Unidades de Administración del Talento Humano o quien hiciera sus veces, remitirán a la Contraloría General del Estado en los diez primeros días de cada mes, el detalle de los servidores/as a quienes les correspondía efectuar las declaraciones periódicas, así como a los que se les otorgó nombramientos, contratos o cese de funciones celebrados el mes inmediato anterior.

La información que deba ingresar la Unidad de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público en el aplicativo web diseñado para el efecto; contendrá los siguientes parámetros:

- Nombre de la Institución

- Cédula de identidad o ciudadanía del servidor/a

- Apellidos y Nombres completos

- Tipo de Nombramiento (permanente, provisional, libre nombramiento y remoción y período fijo)

- Tipo de Contrato (servicios ocasionales, contrato individual de trabajo a tiempo indefinido)

- Tipo de Declaración

o Inicio de gestión

o Periódica

o Fin de gestión (renuncia voluntaria formalmente presentada; incapacidad absoluta o permanente declarada judicialmente; supresión del puesto; pérdida de los derechos de ciudadanía declarada mediante sentencia ejecutoriada; remoción; destitución; revocatoria del mandato; por ingresar al sector público sin ganar el concurso de méritos y oposición; por acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización; por acogerse al retiro

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

por jubilación; por compra de renuncias con indemnización)

- Cargo/función

- Código de Barras de la Declaración

Las Unidades de Administración del Talento Humano o quien hiciera sus veces, deberán velar por el cumplimiento de esta disposición, de no hacerlo, será considerado como falta grave y sancionado en los términos que prevé la Ley Orgánica del Servicio Público.

Art. 8.- Del seguimiento de la información remitida por las Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público.- La Dirección Nacional de Control Patrimonial deberá realizar el seguimiento de la información remitida por las Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público, con el objeto de verificar la presentación y registro de las declaraciones patrimoniales juradas electrónicas de los declarantes a quienes les correspondía efectuar las declaraciones periódicas, así como a los que se les otorgó nombramientos, contratos o cese de funciones celebrados el mes inmediato anterior.

Cuando las Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público o las unidades que realicen estas funciones, no cumplan con lo establecido en el artículo 7 de la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, la Dirección Nacional de Control Patrimonial elaborará el oficio dirigido a la máxima autoridad de la institución pública, a fin de que proceda con la aplicación del régimen disciplinario interno. Dicho documento será suscrito conforme el Reglamento de Suscripción de Documentos de la Contraloría General del Estado vigente.

Art. 9.- Consultas en el sistema automatizado por parte de la Unidades de Administración del Talento Humano de las instituciones del sector público.- El acceso de validación y consulta de los servidores autorizados de las entidades del sector público será a través de la opción "*Validación de la Declaración Jurada*", dentro del link "*Servicios en Línea*" de la página web de la Contraloría General del Estado, conforme el "*Instructivo de registro y uso de medios o servicios electrónicos que brinda la Contraloría General del Estado*".

Las Unidades de Administración del Talento Humano tendrán doce días término para validar el documento de "*Constancia de Otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada Electrónica*", emitido por este Organismo de Control.

Art. 10.- Del acceso y restricción a la información pública contenida en la declaración patrimonial jurada electrónica.- Las declaraciones patrimoniales juradas generadas electrónicamente en línea, presentadas ante el Contralor General del Estado, son documentos públicos; por tanto, la información a la que se tendrá acceso en la página web: www.contraloria.gob.ec será la siguiente:

1.- Información de acceso público: (Sustituido por el Art. 2 del Acdo. 020-CG-2020, R.O.

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

342-3S, 02-XII-2020).-

La ciudadanía en general tendrá acceso a la siguiente información que se detalla en el (Formato 1):
- Identificación de la declaración
- Identificación del declarante
- Datos institucionales del declarante
- Información patrimonial (valores totales de los componentes que forman parte del activo y pasivo)
- Total del patrimonio (activos menos pasivos)
- Otra información consignada por el declarante.

La información de las declaraciones anteriores y cargos del servidor/a público/a se mostrarán directamente en la referida página, una vez digitado el número de cédula, los apellidos y nombres. Para los casos contemplados en el artículo 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito del Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, se podrá digitar la denominación del cargo.

2.- Información sin restricción:

Se proporcionará información del contenido total y sin restricción alguna de las declaraciones patrimoniales juradas únicamente en los siguientes casos:

- Por orden judicial cuando medie la providencia respectiva.

- Por pedido de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con la Constitución y la Ley.

- Por solicitud del Titular de la Asamblea Nacional, de conformidad con la Constitución y la Ley, para efectos de control político.

- Por solicitud de las máximas autoridades de los órganos de control, de acuerdo con el ámbito de su competencia, y de conformidad con la Constitución y la Ley.

3.- Información con restricción:

La información solicitada por terceros, se la otorgará bajo pedido justificado y motivado de la misma a través de oficio dirigido al Contralor General del Estado, quien, de ser procedente su otorgamiento, lo autorizará.

Si la solicitud se la formulare a nombre de un tercero, se deberá acreditar la calidad de procurador, mandatario, representante o delegado, según la normativa vigente para el efecto. La información contendrá: **(Formato 2)**

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

- Identificación de la Declaración

- Identificación del Declarante

- Datos institucionales del Declarante

- Información Patrimonial

- ACTIVOS

- Disponible en bancos, Sistema financiero popular y solidario y en otros

- Inversiones

- Acciones y participaciones

- Derechos fiduciarios, derechos adquiridos por herencia y derechos de propiedad intelectual

- Cuentas por cobrar

- Fondos complementarios de pensión o cesantía

- Bienes muebles

- Otros bienes muebles

- Bienes inmuebles

- PASIVOS

- Desglose de deudas contraídas

- PATRIMONIO

- Total Activo

- Total Pasivo

- Total Patrimonio

- Fecha de la declaración.

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

Art. 11.- Responsabilidad en la Protección de la información reservada.- Sin perjuicio de lo previsto en la Ley, los servidores/as de la Contraloría General del Estado que sean designados para el procesamiento, protección y control de la información de las declaraciones patrimoniales juradas que sean ingresadas en el sistema, mantendrán reserva de los asuntos que conocen y los utilizarán solo para los efectos previstos en la ley; caso contrario, serán sancionados conforme al marco normativo aplicable. Para este fin, firmarán una Carta Compromiso de Confidencialidad de esta información **(Anexo 4)**.

Art. 12.- Dudas y Aclaraciones. - Cualquier duda que se derive de la aplicación del presente Reglamento será resuelta por el Contralor General del Estado o su delegado.

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- La Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interinstitucional de la Contraloría General del Estado, efectuará los ajustes necesarios para la implementación del presente Acuerdo en el aplicativo informático establecido para el ingreso y registro de la declaración patrimonial jurada; asimismo, tomará las acciones correspondientes para garantizar la seguridad informática del Sistema y de la información a partir de la entrada en vigencia de este instrumento normativo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Deróguese el Acuerdo 045-CG–2016, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 907 de 21 de diciembre de 2016, a través del cual se expidió el Reglamento para la Declaración, Presentación y Registro de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, Otorgadas Electrónicamente a través de la Página Web de la Contraloría General del Estado y sus reformas mediante Acuerdo 034-CG-2017, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 107 de 25 de octubre de 2017 y Acuerdo 008-CG-2018, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial de 22 de marzo de 2018.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Despacho del Contralor General del Estado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 30 de enero de 2019.

(Anexo 1 sustituido por el Acdo. 020-CG-2020, R.O. 342-3S, 02-XII-2020)

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

EDICIONES LEGALES

FORMATO 1

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN		PERIÓDICA		FIN DE GESTIÓN		

2. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula		2.2 Apellidos y Nombres Completos		2.3 Nacionalidad	
2.4 Estado Civil					

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		

4. INFORMACIÓN PATRIMONIAL

4.1 ACTIVOS

DISPONIBLE EN BANCOS, SISTEMAS FINANCIERO, POPULAR Y SOLIDARIO Y EN OTROS					USD:
TIPO DE MONEDA	TIPO DE CUENTA	PAÍS	SALDO USD		
MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO					USD:
INVERSIONES					USD:
ACCIONES Y PARTICIPACIONES					USD:
DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL					USD:
CUENTAS POR COBRAR					USD:
FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA					USD:
BIENES MUEBLES	VEHÍCULOS				USD:
	TIPO	AÑO	MARCA	FECHA DE ADQUISICIÓN	USO
	OTROS BIENES MUEBLES (OBRAS DE ARTE, JOYAS, COLECCIONES; MENAJE DE CASA; EQUIPO DE OFICINA; SEMOVIENTES; INVENTARIOS / MERCADERÍAS; MAQUINARIA EQUIPO; Y, OTROS)				USD:
BIENES INMUEBLES	TIPO	PROVINCIA	FECHA DE ADQUISICIÓN	USO	USD:
TOTAL DE ACTIVOS					**USD:**

4.2 PASIVOS

DESGLOSE DE DEUDAS CONTRAÍDAS							USD:
Nombre del Acreedor	Tipo de obligación	Fecha otorgamiento de la deuda	Plazo	País donde se localiza la deuda	Monto original del gravamen	Saldo a la fecha de declaración	
TOTAL DE PASIVOS							**USD:**

4.3 TOTAL DE PATRIMONIO	**USD:**

5. OTRA INFORMACION CONSIGNADA POR EL DECLARANTE

- MI ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA LA REALICÉ POR EL AÑO: (.....)
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS.
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTA DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MÁS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAÍSES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSOS FISCALES.
- DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ME ENCUENTRO AMPARADO POR LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017, QUE SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LA POSIBILIDAD DE MANTENER LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE, BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL, ASÍ COMO DE UNA CUENTA EN EL SISTEMA FINANCIERO, DENTRO DE LA RESPECTIVA JURISDICCIÓN O PAÍS CONSIDERADO COMO PARAÍSO FISCAL, POR SER NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA MISIÓN DIPLOMÁTICA O ESTUDIOS, O HAN SIDO ADQUIRIDOS MIENTRAS DURÓ LA MISIÓN O BECA; O, FUERON ADQUIRIDOS EN LA CONDICIÓN DE RESIDENTE DEL PAÍS O JURISDICCIÓN, EN EL CASO DE LOS ASAMBLEÍSTAS.
- DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO.
- DECLARO QUE HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO, SIN EMBARGO, HE CUMPLIDO LAS CONDICIONES PARA EL REINGRESO AL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO CON LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL CERTIFICADO DE IMPEDIMENTO PARA INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO O QUIEN HAGA SUS VECES.

DECLARO POSEER BIENES O CAPITALES EN JURISDICCIONES O REGÍMENES CONSIDERADOS COMO PARAÍSOS FISCALES, LO CUAL PODRÍA ESTAR INCURSO EN LA PROHIBICIÓN CONSTANTE EN LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017.

HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO.

EDICIONES LEGALES

ANEXO 2

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSTANCIA DE OTORGAMIENTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA ELECTRÓNICA

(Código a ser validado por la UATH)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN		PERIÓDICA		FIN DE GESTIÓN		

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula		2.2 Apellidos y Nombres Completos		2.3 Nacionalidad	
2.4 Estado Civil					

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		

- AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE;
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTA DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAÍSES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSOS FISCALES
- DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ME ENCUENTRO AMPARADO POR LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY, QUE SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LA POSIBILIDAD DE MANTENER LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE, BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL, ASÍ COMO DE UNA CUENTA EN EL SISTEMA FINANCIERO, DENTRO DE LA RESPECTIVA JURISDICCIÓN O PAÍS CONSIDERADO COMO PARAÍSO FISCAL, POR SER NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA MISIÓN DIPLOMÁTICA O ESTUDIOS, O HAN SIDO ADQUIRIDOS MIENTRAS DURÓ LA MISIÓN O BECA; O, FUERON ADQUIRIDOS EN LA CONDICIÓN DE RESIDENTE DEL PAÍS O JURISDICCIÓN, EN EL CASO DE LOS ASAMBLEÍSTAS
- DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO.
- DECLARO QUE HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO, SIN EMBARGO, HE CUMPLIDO LAS CONDICIONES PARA EL REINGRESO AL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO CON LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL CERTIFICADO DE IMPEDIMENTO PARA INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO O QUIEN HAGA SUS VECES

DECLARO POSEER BIENES O CAPITALES EN JURISDICCIONES O REGÍMENES CONSIDERADOS COMO PARAÍSOS FISCALES, LO CUAL PODRÍA ESTAR INCURSO EN LA PROHIBICIÓN CONSTANTE EN LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017. (PARA EL INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EL DECLARANTE DEBERÁ OBSERVAR *LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017*).

HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO (PARA EL INGRESO AL SECTOR PÚBLICO EL DECLARANTE DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO)

Firma del Declarante

Ciudad y Fecha de generación de la Declaración Patrimonial Jurada:

Válido hasta: [illegible]

NOTA: El declarante deberá presentar en la Unidad de Administración del Talento Humano de la correspondiente institución pública, la constancia de otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada.

EDICIONES LEGALES

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE LA DE

LETRA	CAMPO	ESPECÍFICO	SUB- ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN
(A)	IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN	**Tipo de Declaración** (A.1)	Se deberá identific gestión. Si el declarante ha institución, deberá e al final del formular el cargo en el cua Cuando se trate d sistema informático
(B)	IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE	IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE	**Número de Cédula** (B.1)	Ingresar el número
			Apellidos y Nombres Completos (B.2)	Llenar los apellidos
			Nacionalidad (B.3)	Colocar la nacionali
			Estado Civil (B.4)	Ingresar el estado c
(C)	DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE	DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE	**Ciudad** (C.1)	Indicar la ciudad do
			Dirección Domiciliaria (C.2)	Se refiere a los independientement en una ciudad distir
			Calle Principal (C.2.1)	Indicar el nombre dirección.
			No.- (C.2.2)	Ingresar la nomenc
			Calle Secundaria (C.2.3)	Llenar el nombre dirección.
			Sector de Referencia (C.2.4)	Identificar el nombr

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

			Teléfono (C.3)	Ingresar el número d
			Correo Electrónico Personal (C.4)	Colocar el correo e (no son válidas las d
(C)	**DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE**	**DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE**	**Apellidos y Nombres del Contacto** (C.5)	Indicar los apellido conozca.
			Teléfono del Contacto (C.6)	Señalar el número d
(D)	**IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE**	**IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE**	**Número de Cédula** (D.1)	Consignar el número
			Apellidos y Nombres Completos del (o la) Cónyuge o Conviviente (D.2)	Ingresar los apellido
			Actividad Económica (D.3)	Se deberá consider dependencia o des manera independie conyugal o sociedad
			Cargo y Lugar de Trabajo (D.4)	Señalar el cargo o negocio o lugar de t el cónyuge o conviv
			Sector Público (D.4.1)	Indicar si el lugar de "X", en el casillero c
			Separación de Bienes (D.5)	Se señalará con "X" la fecha de elabora bajo un régimen de Se entiende que h matrimonio los có aprobadas judicialm
			Fecha de la Separación del Bien (D.5.1)	Si el declarante tie donde inscribió en la notaria sub- insc de bienes inmueble
			Liquidación de Sociedad Conyugal (D.6)	Si a partir de la de los cónyuges han antes de ese acto y exclusiva a cada un
(E)	**DATOS INSTITUCIONALES**	**DATOS INSTITUCIONALES**	**NOMBRE INSTITUCIÓN** (E.1)	Señalar el nombre pertenece o en la q

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

	DEL DECLARANTE	DEL DECLARANTE		
			CARGO / FUNCIÓN (E.2)	Indicar la denomina institución.
			PERÍODO (E.3)	Es el período de a de la gestión, cons Si la declaración generará la frase " cargos dentro de fecha del primer no
(E)	DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE	DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE	PROVINCIA (E.4)	Especificar la provi
			CIUDAD (E.5)	Señalar el nombre declarante va a pre
(F)	ACTIVOS (F.1)	DISPONIBLE EN BANCOS, SISTEMAS FINANCIEROS, POPULAR - SOLIDARIO Y EN OTROS (F.1.1)	DEFINICIÓN	Corresponde al de declarante y/o cón bancos e institucio cooperativas de ah y bancos comunale en cualquier mone bancaria no sea el en esas cuentas sociedad de hecho Todos los valores en otra moneda, s la declaración. Únicamente en ca hayan disuelto la como consecuenc bancarias a nomb Propiedad cuando cuando correspon Estado, al realiza patrimonial a los consanguinidad y declarante. (Art. General del Estado

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

			IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1.1)	Si el disponible se e en el sistema la o ingresar el número dueño del disponibl
			INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y/O INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO (F.1.1.2)	Ingresar el nombr financiero: público, asociativa o solida bancaria en el extra y/o hijo menor de e
			TIPO DE MONEDA (F.1.1.3)	El declarante deber tiene en el banco y sistema financiero, El sistema proporc que el declarante d está declarando.
(F)	ACTIVOS (F.1)	DISPONIBLE EN BANCOS, SISTEMAS FINANCIEROS, POPULAR - SOLIDARIO Y EN OTROS (F.1.1)	Nª. CUENTA (F.1.1.4)	Indicar el número d del sistema financie
			TIPO DE CUENTA (ahorros / corriente) (F.1.1.5)	El declarante deber
			PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL EFECTIVO (F.1.1.6)	Indicar el nombre d
			SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.1.7)	Verificar en las cue la declaración. El sa
		MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO (F.1.1.A)	DEFINICIÓN	Corresponde al denominados cripto cónyuge y/o convivi y/o instituciones. Dentro de la juris válidos serán aque vigente. Se deberá detallar, se encuentran en ejemplo Bitcoin, Et otras criptomoned Todos los valores s

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

			IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1.1.A)	Si el medio digital se deberá escoge opción "NO", e ing apellidos del dueñ
			SITIO WEB Y/O INSTITUCIÓN (F.1.1.2.A)	Ingresar el sitio w cónyuge y/o conv adquisición de me electrónico), o p movimientos efect
			TIPO DE MEDIO DIGITAL DE INTERCAMBIO (F.1.1.3.A)	El declarante deb (criptomoneda y/o
			USUARIO O ID DE REGISTRO (F.1.1.4.A)	El declarante deb registró en el sitio de intercambio, movimientos efect
			SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.1.5.A)	Verificar en las cu la declaración. El en dólares.

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

	ACTIVOS (F.1)	INVERSIONES (F.1.2)	DEFINICIÓN	El detalle de inversi fidecomisos institu inversión en organ inversiones financ inversiones el decl edad.
			IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.2.1)	Si la inversión se e en el sistema la op número de cédula inversión.
			PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN (F.1.2.2)	Señalar el nombre
			TIPO DE INVERSIÓN (F.1.2.3)	El declarante debe sea ésta: depósito nacionalmente o e privadas, en mone extranjero.
			INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA INVERSIÓN (F.1.2.4)	Nombre de la Instit
			MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.2.5)	Se deberá declara valores bursátiles extranjero, fondos y metales y otras i declaración.
	ACTIVOS (F.1)	ACCIONES Y PARTICIPACIONES (F.1.3)	DEFINICIÓN	El declarante y/o deberán detallar el en sociedades o e
		ACCIONES Y PARTICIPACIONES (F.1.3)	IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.3.1)	Si el derecho se e en el sistema la o número de cédula titular de la acción
			SOCIEDADES, EMPRESAS Y/O FUNDACIONES (F.1.3.2)	Se deberá consig fundaciones nacio acciones y/o partic

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

			PAÍS DONDE SE LOCALIZA LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES (F.1.3.3)	Identificar el nomb participaciones.
			IDENTIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL (F.1.3.4)	Expresar el valor no
			IDENTIFICACIÓN DEL VALOR DE MERCADO (F.1.3.5)	En caso de que bursátil, se deberá
			MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.3.6)	El declarante y/o có registrar el monto participaciones a la Cuando se trate de constituidas no cot comercial, que, no (VPP).
(F)	**ACTIVOS (F.1)**	**DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** (F.1.4)	**DEFINICIÓN**	El declarante y/o có ingresar la escritura los bienes heredad diseños industriale derecho de autor Propiedad Intelectu
			TIPO DE DERECHO (F.1.4.1)	El declarante deb derechos adquirid derechos de propie
			VALOR DEL DERECHO (F.1.4.2)	Es el valor que co fiduciarios, heredi A los derechos c comercial. Cuando se trata de se le asignará su va Cuando los valore asignará el valor de del año inmediato a

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

			PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL DERECHO (F.1.4.3)	Identificar el nombr
(F)		CUENTAS POR COBRAR (F.1.5)	DEFINICIÓN	El detalle de cuent pendiente de pago
			IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.5.1)	Si la cuenta por co escoger en el sist ingresar el número titular de la cuenta
			Nª DE CÉDULA, PASAPORTE O RUC DEL DEUDOR (F.1.5.2)	Se consignará el deudor.
			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (F.1.5.3)	Señalar el nombre
			GARANTÍA (F.1.5.4)	Ingresar el tipo de etc.
			FECHA DE LA TRANSACCIÓN (F.1.5.5)	Indicar la fecha exa
			VALOR DEL CRÉDITO (F.1.5.6)	Se llenará el monto
			SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.5.7)	Registrar el valor declaración.
	ACTIVOS (F.1)	FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA (F.1.6)	DEFINICIÓN	Son recursos ec individuales en los el Fondo de Cesar
			IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.6.1)	Si los fondos com nombre del declar caso contrario esc y los apellidos y n de pensión o cesa
			PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL FONDO	Indicar el nombre pensión o cesantía

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

				TIPO DE FONDO (F.1.6.3)	Identificar el tipo d es socio el declara
				FECHA DE AFILIACIÓN AL FONDO (F.1.6.4)	Señalar la fecha e fondo complement
			FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA (F.1.6)	NÚMERO DE CUENTA (F.1.6.5)	Registrar el núme complementario. E deberá consignar e
				NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (F.1.6.6)	Indicar el nomb complementario de
				APORTE PROMEDIO MENSUAL (F.1.6.7)	Señalar el valor complementario.
				SALDO AHORRADO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN (F.1.6.8)	Identificar el saldo declaración en el f
(F)	ACTIVOS (F.1)		BIENES MUEBLES (F.1.7)	DEFINICIÓN	Los bienes mueble un lugar a otro, ma
				VEHÍCULOS (F.1.7.1)	Ingresar el detalle que estén a nombr
				IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.7.1.1)	Si el bien se encue sistema la opción de cédula de ident del bien.
				TIPO DE AUTOMOTOR (F.1.7.1.2)	Se deberá señalar Los vehículos pa UTILITARIO / TOD
				IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO (F.1.7.1.3)	Identificar el núme fabricación que tie Vehicular de la Ag
				FECHA DE ADQUISICIÓN (F.1.7.1.4)	Se deberá ingresa
				PAÍS DONDE SE ENCUENTRA MATRICULADO Y/O	Identificar el nom registrado el vehíc

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

		REGISTRADO EL VEHÍCULO (F.1.7.1.5)	
		VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.1.6)	Ingresar el valor co el valor no será infe se encontraren en por el Servicio de R hallaren en el exte adquisición o su ec terrestre, se les asig menor a aquél es impuesto a los vehí se les deberá asigna
(F)	OTROS BIENES MUEBLES (F.1.7.2)	TIPO DE BIEN (F.1.7.2.1)	Ingresar el detalle d Casa"; "Equipo de "Otros" bienes que menor de edad, con "*Valor del Bien*":
		OBRAS DE ARTE, JOYAS, COLECCIONES	Se considerarán co un valor tal que los música o video, min comercial no se con
		MENAJE DE CASA	En menaje de casa equipos electrónicos del declarante y/o valor global total ca cada uno de esos bi
		EQUIPO DE OFICINA	Como equipo de electrónicos utilizad menor de edad, pa profesional dentro o
		SEMOVIENTES	Los semovientes c caballos, cerdos, domésticos no se c patrimonial.
		INVENTARIOS/MERCADERÍAS	Los inventarios, me bienes relacionados conviviente y/o hijo actividad agropecua

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

				OTROS	Se deberá declar encuentren detalla
				PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL BIEN (F.1.7.2.2)	Identificar el nomb
				VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.2.3)	Para la valoración patrimonial jurada caso de joyas, pie semovientes, la va uno de ellos, y del solamente cuando unificados. A los muebles y e hogar (muebles de les asignará el ava cónyuge y/o cou únicamente aquell salarios básicos un que se acostumbr que se debe decla
(F)	ACTIVOS (F.1)	BIENES INMUEBLES (F.1.8)		DEFINICIÓN	Son bienes inmue a otro como las ti ella como los edifi por el declarante tienen como propie
				IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.8.1)	Si el bien se encue sistema la opción de cédula de ident del inmueble.
				TIPO DE BIEN (F.1.8.2)	Especificar si el in local comercial, u los inmuebles que hijo menor de edad
				SUPERFICIE DEL TERRENO (F.1.8.3)	Ingresar la superfi o en el certificado
				SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN (F.1.8.3.1)	Ingresar la superfi y mejoras realiza establecido en la e

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

(F)		UBICACIÓN (F.1.8.4)	Los datos de ubica país, provincia, ciu considerará válida manera general; y rurales, se debe in caserío u otra infor
		FORMA DE ADQUISICIÓN (F.1.8.5)	Ingresar la fecha q trata de bien en pr trámite) aclarar en Las fechas de ins constan al final d anotada por el Reg adquisición, pero e un inmueble se h declaración, se ind formulario, en el ca de la situación leg posesión sin titulo cooperativas, etc. como fecha de insc de posesión efectiv original de registro
	BIENES INMUEBLES (F.1.8)	Nª DE PREDIO (F.1.8.6)	Ingresar el núme municipalidad y que número es el del número de casa, vi
		DERECHO DEL DECLARANTE (F.1.8.7)	Son derechos rea inmuebles. Se seña propietario, caso d reales que el aplica Usufructo.- Derech con la obligación dueño en el tiempo Uso y Habitación.- utilidades y producí de morar en ella, se Herencia.- Es el de los bienes, derecho

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

			VALOR DEL BIEN USD (F.1.8.8)	Se deberá señalar será inferior al Para los inmuebles bien con el valor pa derechos de usufru valor de los bienes valor de la nuda p bienes; los derech cuota que corresp legados considera constituido.
(F)	PASIVOS (F.2)	DESGLOSE DE DEUDAS CONTRAÍDAS (F.2.1)	DEFINICIÓN	Es el detalle de la l
			NOMBRE DEL ACREEDOR (F.2.1.1)	Consignar el nomb
			TIPO DE OBLIGACIÓN (F.2.1.2)	Indicar si la deuda etc.
			FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA DEUDA (F.2.1.3)	Indicar la fecha en cónyuge hayan con
			PLAZO (F.2.1.4)	Ingresar el tiempo
			PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA DEUDA (F.2.1.5)	Señalar el nombre
			MONTO ORIGINAL DEL GRAVAMEN (F.2.1.6)	Se deberá ingresar
			SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.2.1.7)	Consignar el valor incluir las deudas d exista separación d
(G)	DETALLE DE TARJETAS DE CRÉDITO	DETALLE DE TARJETAS DE CRÉDITO	EMISOR (G.1)	Ingresar el nombre Se incluirá informa declarante, de su c
			FECHA DE EXPEDICIÓN (G.2)	Incluir la fecha de e
			VALOR MÁXIMO DE CUPO DE CRÉDITO OTORGADO USD (G.3)	Señalar el valor má

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

(H)	PARAÍSOS FISCALES		

En las diferentes s
persona está en
indirecta de biene
jurisdicción o régim

Conforme lo dispu
Consulta Popular
Rentas Internas, e
las jurisdicciones o

Se recuerda al dec
la "Ley Orgánica p
19 de febrero de 2
de bienes o capi
regímenes conside

Sin perjuicio de lo
admite las siguie
continuación:

"Las disposiciones
siguientes casos:
1. A los funcionario
país o jurisdicción
2. A quienes des
funcionarios públic
jurisdicciones cons
3. A los candid
circunscripciones d
jurisdicción conside
La excepción esta
a la posibilidad
bienes muebles d
sistema financier
siempre que esto
misión o estudios
beca; o, sean ad
jurisdicción, en el

Si el declarante se
anteriormente, debe

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

				descartar los posib deberá dejarlos señ
(I)	**INDEMNIZACIÓN POR CESACIÓN DE FUNCIONES**			El declarante deb sección, en el caso de "OBSERVACIO en dicho campo, to y validar el cumpli reingreso al sector Ley Orgánica de S siguiente: "***Condiciones para*** *indemnizado por e* *sector público sol* *recibida, menos el* *multiplicado por el* *público, contados d* *Así mismo, podrá* *recibido compensa* *y otras figuras si* *percibida; en caso* *devolución, ésta se* *pago.* *En caso de haber* *indemnización, pa* *deberá devolver* *percibida.* ***Además, podrán r*** ***indemnizados o c*** ***de la indemnizaci*** ***provisional y a*** ***remoción establec*** *reingresen para eje* *servidores públicos* *considerado como* *Las ex servidoras* *voluntariamente no*

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

				sector público. *En lo relacionado* *pensiones, se est* *respectivas".*
(J)	**OBSERVACIONES**			Al final del "OBSERVACIONE observación o acl bienes muebles o cuales no consign exigida en el formu Si la información c jurada estuviere in otros datos expre nueva declaración
(K)				Indicar la última f caso.
(L)				La persona que documento una ve

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.

EDICIONES LEGALES

ANEXO 4

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DESIGNADOS PARA EL PROCESAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS.

Ciudad, a

ANTECEDENTES:

El presente Compromiso de Confidencialidad es un instrumento que lo suscriben **los servidores de la Contraloría General del Estado designados para el procesamiento, protección y control de la información de las declaraciones patrimoniales juradas**, en consecuencia, al hacerlo aceptan las limitaciones y restricciones sobre el manejo y divulgación de la información a su cargo para el cumplimiento de las funciones a ellos encomendadas.

Puesto que es preciso proteger la información constituida en patrimonio institucional, se deja constancia que el uso indebido, ilegal o negligente de tal información acarrearía consecuencias negativas en perjuicio de los intereses institucionales y nacionales, por tanto, a partir de la firma de este acuerdo, el servidor/a que haga mal uso de la misma o de los medios que la contienen, se someterá a las sanciones que las disposiciones legales y reglamentarias establecen para el efecto.

COMPROMISO

Por lo antes expuesto, yo, (nombres y apellidos completos), de nacionalidad_____, mayor de edad, portador de cédula de ciudadanía No._____; (denominación del cargo) en la (nombre de la unidad administrativa a la que pertenece), a través del presente documento acepto y me comprometo a guardar la confidencialidad en el tratamiento de la información respecto al ejercicio de las funciones inherentes a mi cargo, bajo los siguientes términos:

Primero: En atención a la naturaleza de la información de las declaraciones patrimoniales juradas ingresadas en la Contraloría General del Estado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del "Reglamento Sustitutivo de Clasificación de Información Reservada y Confidencial de la Contraloría General del Estado", publicado mediante el Primer Suplemento del Registro Oficial 878 de 10 de noviembre de 2016, en concordancia con el artículo 3 del "Reglamento de Seguridad de la Información, buen uso de internet, correo electrónico, control de los recursos informáticos y de telecomunicaciones de la Contraloría General del Estado", en mi calidad de servidor/a público/a de la Contraloría General del Estado me obligo a mantener en forma estrictamente reservada y confidencial toda información en poder de la institución respecto al procesamiento, protección y control de la información de las declaraciones patrimoniales juradas. En este sentido, me comprometo a abstenerme de disponer, divulgar y/o publicitar por cualquier medio, verbal, escrito o digital, y en general, aprovecharme de ella para efectos ajenos al interés público y al ejercicio de acciones de control o a cualquier actividad inherente a mi cargo.

En mi calidad de servidor/a público/a, renuncio a dar la información confiada a mi cargo y a la que pueda tener acceso en el desempeño de mis funciones, salvo disposición legal u orden judicial al respecto.

Todas las actividades y documentos realizados dentro de la acción de control serán notificados a los sujetos de control únicamente a través de los canales dispuestos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su Reglamento General y demás normativa relacionada que haya sido expedida por este organismo de control.

La confidencialidad y reserva de la información obtenida en el ejercicio de mis funciones, así como las prohibiciones de su divulgación, observaré incluso cuando deje de ostentar la calidad de servidor/a de la Contraloría General del Estado, en especial, cuando dicha información esté sujeta a ser auditada de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Segundo: La Contraloría General del Estado es titular del derecho de autor sobre los productos que surgen como resultado de su operación y las bases de datos contenidas en sus archivos físicos y digitales; por ende, prohíbe expresamente la reproducción total o parcial de información, documentación y mecanismos que estén protegidos bajo las normas del derecho de autor.

Tercero: Al estar sujetos de manera técnica, administrativa y/o financieramente a la Contraloría General del Estado, los servidores serán responsables por la divulgación y demás actos semejantes contrarios al buen uso que debe darse a la información maneje (posea) y/o genere el/la servidor/a.

Cualquier falta a estas obligaciones y/o utilización de esta información para beneficio particular o de terceros será causa suficiente para considerar que el/la servidor/a, o el/la ex servidor/a ha incumplido expresamente las normas de confidencialidad.

El servidor/a de la Contraloría General del Estado al manejar o generar información en el desempeño de sus funciones, deberá ser idóneo, profesional y ético, en consecuencia, el incumplimiento de este compromiso, puede dar lugar a sanciones disciplinarias contenidas en el ordenamiento jurídico vigente para el efecto, así como al establecimiento de responsabilidades administrativas y civiles y/o a las acciones penales correspondientes, según el caso. De igual forma los servidores que incumplan con sus funciones estarán expuestos a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley orgánica de la Contraloría General del Estado.

En virtud de lo expuesto, acepto de manera voluntaria los términos contenidos en la presente carta compromiso de confidencialidad, a fin de ejercer mis funciones de manera idónea y proba.

Atentamente,

_____

(apellidos y nombres completos)
Servidor/a de la
Cargo:
Cédula:
Recibo una copia del presente documento.

EDICIONES LEGALES

FORMATO 1

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN		PERIÓDICA		FIN DE GESTIÓN		

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula		2.2 Apellidos y Nombres Completos		2.3 Nacionalidad	
2.4 Estado Civil					

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		

4. [illegible]

5. TOTAL PATRIMONIO

TOTAL DE ACTIVOS	USD	
TOTAL DE PASIVOS	USD	
TOTAL DE PATRIMONIO	USD	

EDICIONES LEGALES

FORMATO 2

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
INFORMACIÓN CON RESTRICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	Inicio de Gestion		Periódica		Fin de Gestion		

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula		2.2 Apellidos y Nombres Completos		2.3 Nacionalidad	
2.4 Estado Civil					

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		

4. INFORMACIÓN PATRIMONIAL

4.1 ACTIVOS

4.1.1 DISPONIBLE EN BANCOS, SISTEMAS FINANCIEROS, POPULAR-SOLIDARIO Y EN OTROS

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y/O INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO	TIPO DE MONEDA	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL EFECTIVO
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completos			

4.1.1.A MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	SITIO WEB Y/O INSTITUCIÓN	TIPO DE MEDIO DIGITAL DE INTERCAMBIO	USUARIO O ID DEL REGISTRO	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD EFECTIVO

4.1.2 INVERSIONES

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA INVERSIÓN
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completos			

4.1.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		SOCIEDAD, EMPRESA Y/O FUNDACIONES	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA ACCIÓN Y/O PARTICIPACIÓN
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completos		

EDICIONES LEGALES

4.1.4 DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TIPO DE DERECHO

4.1.5 CUENTAS POR COBRAR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		Nº DE CÉDULA, PASAPORTE O DEL RUC DEL DEUDOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completos		

4.1.6 FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL FONDO	TIPO DE FONDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completos			

4.1.7 BIENES MUEBLES

4.1.7.1 VEHÍCULOS

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		TIPO DE AUTOMOTOR
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completos	

4.1.7.2 OTROS BIENES MUEBLES

TIPO DE BIEN
1. OBRAS DE ARTE, JOYAS, COLECCIONES
2. MENAJE DE CASA
3. EQUIPO DE OFICINA
4. SEMOVIENTES
5. INVENTARIOS / MERCADERÍAS
6. MAQUINARIA EQUIPO
7. OTROS

4.1.8 BIENES INMUEBLES

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		TIPO DE BIEN	SUPERFICIE DEL TERRENO m²	SUPERFICIE DE LA CONSTRUCCIÓN m²	UBICACIÓN			DERECHO DEL DECLARANTE
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completos				PAÍS	PROVINCIA	CIUDAD	

4.2 PASIVOS

4.2.1 DESGLOSE DE DEUDAS CONTRAÍDAS

NOMBRE DEL ACREEDOR	TIPO DE OBLIGACIÓN	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA DEUDA

5. PATRIMONIO

TOTAL DE ACTIVOS	USD	
TOTAL DE PASIVOS	USD	
TOTAL DE PATRIMONIO	USD	

FECHA

FUENTES DE LA PRESENTE EDICIÓN DEL REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA DECLARACIÓN, PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, OTORGADAS ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO – CGE

1.- Acuerdo No. 005-CG-2019 (Suplemento del Registro Oficial 423, 7-II-2019).

2.- Acuerdo No. 020-CG-2020 (Tercer Suplemento del Registro Oficial 342, 02-XII-2020).

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total.
Piense en el medio ambiente. Imprima solo de ser necesario.